RESOLUCION /PROFOMAF II Nº21/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ASESOR TECNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES" CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL II (PROFOMAF II)

Asunción, 23 de Agosto de 2011

***VISTO**: El informe presentado por el Comité de Evaluación del llamado para la Contratación de la "Consultoría Individual para Asesor Técnico de Adquisiciones y Contrataciones", convocado por el Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal.- ID: 221745, a través del cual se recomienda Declarar Desierto el llamado de referencia y;*

***CONSIDERANDO**: Que en cumplimiento de lo previsto en el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones para el año 2011 del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal 2014/BL-PR, aprobado por el Baco Interamericano de Desarrollo (BID), como asimismo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)- año 2011, se ha realizado la convocatoria para la contratación de la citada consultoría.*

Que, la publicación y difusión del llamado de referencia, fue realizado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), además de invitaciones cursadas a profesionales del área.

Que el informe presentado por el Comité Evaluador, se recomienda Declarar Desierto el llamado de "Consultoría Individual para Asesor Técnico de Adquisiciones y Contrataciones", en conformidad a lo previsto en la Sección V Selección de Consultores Individuales de las Políticas de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que expresa " se pueden seleccionar sobre la base de comparación de las calificaciones de por lo menos (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo". Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes.

Que el Art. 30 de la Ley 2051/03 dispone que "la Declaración Desierta se realice mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante"

***QUE**, por Resolución MH N° 164 del 27 de abril de 2011, se designa al Coordinador General del Programa como representante del Ministerio de Hacienda en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

***Art.1°. DECLARAR DESIERTO** el llamado bajo la modalidad de 3 CV para la contratación de la "Consultoría Individual para Asesor Técnico de Adquisiciones y Contrataciones"-ID: 221745 convocado por el Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal", por razones de no contarse con la cantidad mínima de propuestas a ser evaluadas.*

***Art.2°.COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Hugo Manuel García
Coordinador General del Programa